



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBUC

No. S-2019 -022787 /SUBIN – GUCRI – 29.25

Bucaramanga, 2 de marzo de 2020

Señores
JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL
Piedecuesta

J.J. POC. MPBL. P.TE.
MAR 5'20 AM 19:51

Asunto: Devolución Oficio No. 2427 del 23-10-2018

RAD: 2017-00246

Respetuosamente me permito dar devolución al oficio en referencia, toda vez que la fecha de expedición se encuentra extemporánea a la actual, pudiendo así ocasionar inconvenientes jurídicos.

Así mismo, se informa que en cumplimiento al instructivo No 025 DIJIN JECRI-70 del 17-06-2017 Instrucciones para realizar el procedimiento registrar providencias judiciales o actos administrativos, el único documento válido para realizar ingreso de inmovilización o levantamiento de inmovilización en el sistema I2AUT de la Policía Nacional es oficio en original (firma y sellos en caso de usarlos originales) dirigido a la Policía Nacional con fecha inferior a tres meses desde su emisión, en el cual la autoridad judicial o administrativa que conoce el procedimiento solicite la actualización del sistema especificando los datos del proceso y la información del vehículo (**placa de identificación vehicular, número de chasis, de motor, marca, clase y tipo de vehículo**) en el documento no como anexos, sin estos datos no se ingresará la providencia. Cabe resaltar que la única unidad en el Departamento de Santander y Metropolitana de Bucaramanga que administra información y tiene acceso para modificaciones e inserciones en el I2 AUT es la Seccional de Investigación Criminal de Bucaramanga por tal motivo no es necesario dirigir varios oficios para Policía de Carreteras, Policía Nacional y Grupo de Automotores SIJIN, ya que todos los documentos finalmente son allegados a la unidad mencionada anteriormente, agradezco en todos los documentos citar correo electrónico (indispensable) y dirección del despacho con el fin de informar oportunamente cada vez que una providencia sea ingresada al sistema. La documentación seguirá siendo recibida en la calle 41 No 12-48 oficina de radicación SIJIN MEBUC.

Atentamente,


Intendente EVERTS PLATA ARDILA
Perito en Identificación de Automotores SIJIN MEBUC

Elaborado por: IT. Everts Plata Ardila
Revisado: IT. John Jairo Cruzate Alzate
Fecha de elaboración: 02/03/2020
Ubicación: Mis documentos/ PLATA / OFICIOS Y SOLICITUDES 2020

Transversal 203 No 27 A-01 Km 1 Vía Ruitoque Floridablanca
Teléfono: 6339015 Ext. 269
mebuc.sijin-uta@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Rd. Ejecutivo 2017-00246

Al despacho de la señora juez, para proveer

Piedecuesta, 11 de marzo de 2020.



NHORA E. BARRAGAN ACEVEDO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Piedecuesta, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte
actora el contenido del oficio que antecede proveniente de la POLICIA
NACIONAL.

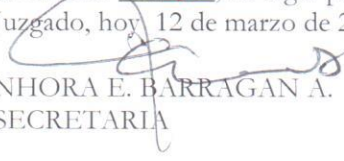
NOTIFIQUESE



URSULA FERNANDA CASTELLANOS MORENO
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIEDECUESTA

Para notificar a las partes el auto de 11 de marzo de 2020, se fijó
en estado No. **43**, en lugar público de esta secretaria del
Juzgado, hoy 12 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m.



NHORA E. BARRAGAN A.
SECRETARIA